

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN PUESTO INTERINO DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN METEOROLOGÍA Y CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO (CEAM)**

**EXP-07/20**

Reunida la Comisión de Evaluación con fecha 1 de diciembre de 2020 se procede a la segunda fase del proceso de selección, consistente en la evaluación de una exposición sobre un tema indicado en las bases y discusión sobre la misma.

Una vez realizada la exposición y el turno de preguntas, la Comisión le otorga por unanimidad la máxima puntuación de esta fase y que son 30 puntos a la única candidatura presentada.

Con todo ello se resuelve:

**Primero:** Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a Samira Khodayar Pardo

**Segundo:** La duración del contrato será hasta la resolución de la oferta pública de empleo para esta misma vacante.

**Tercero:** La persona seleccionada está obligada al cumplimiento de lo establecido en las bases de la citada convocatoria.

**Cuarto:** Se abre un plazo de 5 día hábiles para presentar alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Solo se admitirán las alegaciones en plazo, presentadas por escrito mediante correo electrónico a [emilio@ceam.es](mailto:emilio@ceam.es) o por Registro de Entrada de la Fundación. Se deberá incluir los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de datos, motivación y que sean incoherentes o irrespetuosas. La alegación se resolverá en plazo no superior a 15 días naturales mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

**Quinto:** De no recibirse alegación alguna, esta resolución provisional pasará automáticamente a definitiva.

La Directora Ejecutiva

---

<sup>1</sup> La Comisión Evaluadora ha sido constituida conforme a lo establecido en el Plan de Igualdad y supervisada por la responsable del mismo.

Teniendo en cuenta el perfil del puesto ofrecido de acuerdo con las bases de la oferta, la Comisión de Selección ha sido constituida por aquellos/as empleados/as cuyos perfiles científico/técnicos, estudios académicos y formación son los más adecuados para la evaluación de los currículum recibidos.